



MinAgricultura
Ministerio de Agricultura
y Desarrollo Rural

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
DIRECCION DE DESARROLLO RURAL**

**CORPORACION COLOMBIA INTERNACIONAL
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 121 de 2013**

INVITACIÓN PÚBLICA

A LAS MUJERES RURALES DEL BANCO DE ORGANIZACIONES Y/O ASOCIACIONES REGISTRADAS EN EL ANEXO 6 DE ESTA INVITACIÓN, PARA QUE FORMULEN PROPUESTA PRODUCTIVA - SOCIOEMPRESARIAL QUE PLANTEEN SOLUCIONES A LAS DEBILIDADES Y NECESIDADES EN LOS COMPONENTES SOCIO EMPRESARIAL Y PRODUCTIVO.

Bogotá D.C., agosto de 2013



CCI CORPORACIÓN
COLOMBIA
INTERNACIONAL
Sembramos a Colombia por el mundo

JUSTIFICACIÓN

La CORPORACIÓN COLOMBIA INTERNACIONAL –CCI-, por autorización del Comité Administrativo del Convenio 121 de 2013 MADR – CCI mediante Acta 04 del 04 de julio de 2013, **invita públicamente** a las organizaciones y/o asociaciones del BANCO DE ORGANIZACIONES Y/O ASOCIACIONES de la pasada CONVOCATORIA PARA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE ORGANIZACIONES y/o ASOCIACIONES DE MUJERES RURALES cuyas propuestas cumplieron los requisitos habilitantes allí señalados y que no alcanzaron a cumplir todos los requerimientos técnicos, pero que la formulación de las soluciones planteadas a su problemática son consistentes con las necesidades identificadas y, evidencian de forma generalizada que requieren ser apoyadas desde el área productiva y organizacional que les permita fortalecerse como organizaciones y/o asociaciones y, encaminar su actividad a la tecnificación y comercialización de cara al mercado nacional e internacional.

Al respecto, en la pasada CONVOCATORIA PARA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE ORGANIZACIONES y/o ASOCIACIONES DE MUJERES RURALES EN EL AÑO 2013, participaron 481 organizaciones de las cuales 166 proyectos cumplieron con los requisitos habilitantes, siendo seleccionadas 69 propuestas que se ajustaron a los criterios técnicos de calificación allí señalados. Con las 97 organizaciones y/o asociaciones de mujeres rurales y sus respectivas propuestas habilitadas, se conformó un banco de organizaciones y/o asociaciones a quienes se les hace la presente invitación para que formulen propuesta productiva - socioempresarial en los términos y condiciones de la presente Invitación, de tal manera que se incentive su participación y capacidad de respuesta para acceder a la política de Desarrollo Rural y, por ende, sean potenciales beneficiarias de los recursos disponibles del Componente Mujer Rural del Convenio No. 121 de 2013 MADR – CCI.

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Invitar a las mujeres rurales del banco de organizaciones y/o asociaciones registradas en el ANEXO 6 de esta invitación, para que formulen propuesta productiva - socioempresarial que planteen soluciones a las debilidades y necesidades en los componentes socio empresarial y productivo de acuerdo con las condiciones descritas en la presente invitación.

2.- PRESUPUESTO TOTAL DE LA INVITACIÓN

La presente invitación cuenta con un presupuesto de **QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$550.000.000)**, con cargo al componente MUJER RURAL del Convenio Interadministrativo No. 2012-121 suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Corporación Colombia Internacional - CCI.

2.1 VALOR DE LA COFINANCIACIÓN POR ORGANIZACIÓN

Se destinará recursos no reembolsables para inversión en la propuesta productiva – socioempresarial hasta por un valor de **VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$29.500.000)**.

NOTA: La cofinanciación estará sujeta a los resultados obtenidos y la calificación otorgada a los proyectos y dependerá única y exclusivamente de la justificación de las necesidades reales presentadas por parte de la organización y/o asociación de mujeres rurales y vitrificadas por el Comité Evaluador.

3.- QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Las organizaciones y/o asociaciones de Mujeres Rurales que participaron de la CONVOCATORIA PARA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE ORGANIZACIONES y/o ASOCIACIONES DE MUJERES RURALES DEL AÑO 2013, cuyas propuestas cumplieron los requisitos habilitantes y conforman el banco de organizaciones y/o asociaciones: (ver ANEXO 6), las cuales al momento de la presente invitación certifique que mínimo el 80% de las potenciales beneficiarias sean mujeres rurales, mínimo 20 integrantes clasificados en el nivel I o II conforme a los nuevos puntos de cortes del metodología SISBEN III (objeto de verificación)

No podrán participar en la presente invitación las integrantes de las organizaciones y/o asociaciones de mujeres rurales que sean o hayan sido beneficiarias de los programas de Mujer Rural, Oportunidades Rurales, PADEMER y Alianzas Productivas.

NOTA: En el evento en que algunos de los integrantes de la organización o asociación hayan accedido a los apoyos anteriormente mencionados, la organización o asociación que hace parte del Banco de organizaciones podrá presentarse a la presente convocatoria, siempre y cuando no incluya a estos asociados y/o integrantes beneficiarios.

4.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

Publicación invitación Pública	09 de agosto de 2013
Consulta a los términos de la invitación Pública	Desde el 09 de agosto de 2013 hasta el 16 agosto de 2013
Cierre de la invitación y entrega de propuestas por las asociaciones u organizaciones de mujeres rurales invitadas.	Hasta el 22 agosto de 2013, hasta las 3:00 pm. En las instalaciones de la CCI, ubicada en la calle 16 No. 6 – 66 piso 7, Edificio Avianca – Bogotá.

Evaluación Técnica	Desde el 23 de Agosto hasta el 30 de agosto de 2013
Publicación resultados evaluación técnica	El 30 de agosto de 2013 en la página web de la CCI y el MADR.
Visitas de verificación	Desde el 31 de agosto hasta el 06 de septiembre de 2013.
Publicación de las organizaciones y/o asociaciones beneficiarias de la cofinanciación.	09 de septiembre de 2013.
Suscripción de contratos	A partir del 10 de septiembre de 2013.

5.- PREGUNTAS Y CONSULTAS A LA INVITACIÓN

Todas las consultas e inquietudes de los interesados en participar, solo podrán presentarse por escrito al correo electrónico consultasmujerrural@cci.org.co, cuyas respuestas se publicaran en la página de La Corporación Colombia Internacional – CCI - www.cci.org.co.

Solo se responderán las preguntas e inquietudes a la invitación que se formulen por el mencionado medio electrónico, **desde el 09 de agosto hasta el 16 de agosto de 2013 a las 2 p.m.** Las consultas que lleguen fuera de esa fecha se tendrán como no presentadas y no serán objeto de respuesta.

6.- PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta productiva - socioempresarial solo se recibirá **en forma física y además la información de toda la propuesta deberá allegarse en un CD-DVD, en archivos Word y Excel**, en las instalaciones de la Corporación Colombia Internacional –CCI en sobre cerrado y marcado de la siguiente manera:

Señores
CORPORACIÓN COLOMBIANA INTERNACIONAL – CCI
Convenio No. 121 de 2013 MADR – CCI - Componente MUJER RURAL
Calle 16 No. 6 – 66 Piso 7 Edificio AVIANCA
Bogotá - Colombia

REF. — INVITACIÓN PÚBLICA - ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DEL BANCO DE ORGANIZACIONES y/o ASOCIACIONES DE MUJERES RURALES QUE PARTICIPARON EN LA CONVOCATORIA PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE ORGANIZACIONES y/o ASOCIACIONES DE MUJERES RURALES DEL 2013.

NOTA: La organización debe estimar el tiempo de envío de la propuesta. Las propuestas que no hayan llegado físicamente a la CCI en la fecha y hora señalada en el cronograma **SERÁN RECHAZADAS.**

El representante Legal de la organización y/o asociación debe presentar la propuesta de la siguiente manera:

- Carta actualizada de presentación de la organización y/o asociación de mujeres rurales (Anexo 1).
- Carta actualizada de Inhabilidades e incompatibilidades (Anexo 2).
- Carta actualizada de la Junta directiva, autorizando a suscribir contratos al Representante Legal (Anexo 3).
- Actualización del Listado de usuarias(os) de la organización y/o asociación de mujeres rurales (Anexo. 4) con la respectiva fotocopia de la certificación del nivel del SISBEN expedida por la autoridad municipal. *En todo caso el Comité Evaluador verificará el puntaje del nivel del SISBEN requerido de las (os) beneficiarias (os) y,*
- Formato de presentación de propuesta (Anexo 5), con sus anexos.

NOTA: La propuesta deberá allegarse debidamente foliada.

7.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

7.1. ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTOS

El Comité Evaluador procederá a verificar que las organizaciones y/o asociaciones que hayan presentado propuesta productiva – socioempresarial, hayan allegado, debidamente ACTUALIZADOS los siguientes documentos jurídicos:

1. Carta actualizada de presentación de la organización y/o asociación de mujeres rurales (Anexo 1).
2. Carta actualizada de Inhabilidades e incompatibilidades (Anexo 2).
3. Carta actualizada autorización Junta directiva, autorizando a suscribir contratos al Representante Legal (Anexo 3).
4. Actualización del Listado de usuarias(os) de la organización y/o asociación de mujeres rurales (Anexo. 4) **con la respectiva fotocopia de la certificación del nivel del SISBEN expedida por la autoridad competente.** *En todo caso el Comité Evaluador verificará el puntaje del nivel del SISBEN requerido de las (os) beneficiarias (os).*
5. Certificado original de Cámara de Comercio de la organización y/o asociación de mujeres rurales o Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente, con vigencia no mayor de 2 meses.
6. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
7. Fotocopia Registro Único Tributario RUT.

8. Copia de la certificación de la cuenta bancaria donde conste que tienen los recursos de contrapartida para el proyecto. *Los cuáles serán objeto de verificación por el Comité Evaluador.*

La organización y/o asociación de mujeres rurales que se presente a esta convocatoria deberá acreditar una **contrapartida en efectivo correspondiente al 5% del valor total de la cofinanciación solicitada en el marco de esta invitación** y para esto deberá presentar una **certificación bancaria de la disponibilidad de este recurso a nombre de la organización o asociación.** No se considera válida como contrapartida la presentación de certificados de disponibilidad presupuestal, cartas de compromiso u otros documentos diferentes al solicitado o cuentas de ahorro a nombre de un tercero.

NOTA: No será objeto de EVALUACIÓN TÉCNICA la propuesta de la organización o asociación perteneciente al Banco de organizaciones y/o asociaciones de mujeres rurales que no cumplan con la entrega total de los documentos o cuando los documentos no estén actualizados o no se hayan presentado en la forma y términos exigidos en el presente numeral.

7.2. REQUISITOS TECNICOS

Los requisitos técnicos están conformados por:

- a. Formato de presentación de proyecto, conforme al Anexo N° 5 de la presente invitación.
- b. Fotografías que permitan evidenciar el desarrollo de la actividad productiva para la cual se busca la cofinanciación.
- c. Presentar al menos una certificación del trabajo colectivo realizado por la organización.
- d. Listado de usuarias(os) de la organización y/o asociación de mujeres rurales (Anexo. 4) con la respectiva fotocopia de la certificación del nivel del SISBEN expedida por la autoridad competente. *En todo caso el Comité Evaluador verificará el puntaje del nivel del SISBEN requerido de las (os) beneficiarias (os).*

NOTA: Los asociaciones y/o organizaciones que dentro de su propuesta no cumplan con el número beneficiarios requeridos en el nivel I o II de los nuevos puntos del SISBEN III, relacionadas en el Anexo 4, su propuesta **no será objeto de evaluación técnica.**

7.3. ÁREAS ESTRATEGICAS A COFINANCIAR

Las organizaciones o asociaciones del Banco de organizaciones y/o asociaciones de Mujer Rural interesadas en participar, deben presentar un proyecto que busque fortalecer las

siguientes áreas estratégicas en una participación presupuestal por área que entre una y la otra no exista una diferencia de más del 30%.

Las áreas estratégicas se definen a continuación:

- **AREA PRODUCTIVA:** Está enfocada a cubrir debilidades y/o deficiencias que tenga la organización en el proceso productivo, tales como: calidad, volumen, mejoramiento de productos, diversificación de productos, entre otros aspectos técnicos del proceso de producción.
- **AREA SOCIOEMPRESARIAL:** Está enfocada en la utilización de herramientas prácticas y sencillas para el manejo administrativo. Estas pueden comprender actividades que fortalezcan el nivel organizativo de las mujeres, que les facilite la formulación de planes de trabajo con reglas claramente establecidas y que a la par contribuyan en la generación de liderazgo, autoestima, reconocimiento de los derechos de las mujeres, proyecto de vida individual.

7.4. ACTIVIDADES O RUBROS OBJETO DE COFINANCIACIÓN DE LA PRESENTE INVITACIÓN

Se cofinanciará en el marco de la presente invitación todas las actividades de capacitación, formación o fortalecimiento propios de las áreas seleccionadas.

Dentro de los rubros o inversiones que debe contener la propuesta, se debe incluir el valor de la contratación de un contador por la suma de **UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.500.000)** y, su tiempo de vinculación será por el mismo término de la ejecución de la propuesta.

Adicionalmente, en la propuesta se debe estimar la suma de **UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MTE (\$1.500.000)** para cubrir los gastos que demande la participación de hasta tres integrantes de la organización y/o asociación en los Encuentros Regionales que se desarrollarán, según indicaciones para el componente Mujer Rural del Convenio No. 121/213.

Maquinaria, equipos e insumos: Los topes máximos para cofinanciar maquinaria e insumos, son los siguientes:

Para maquinaria y equipos: se cofinancia hasta el 60% del valor total del equipo, siempre y cuando la organización y/o asociación de mujeres rurales pueda cubrir el 40% restante. El valor de esta maquinaria y equipo **NO** puede ser mayor al 20% del presupuesto total **de la cofinanciación solicitada en el marco de esta invitación**. Para verificar el valor de la maquinaria, la organización y/o asociación de mujeres rurales debe presentar junto con el proyecto dos (2) cotizaciones de establecimientos comerciales legalmente certificados y adicionalmente deberá certificar el cubrimiento del 40% restante del valor de la maquinaria, cifra que será evidenciable en la visita de verificación.

Para insumos: Hasta el 10% del valor total de la cofinanciación solicitada en el marco de esta invitación podrá destinarse a compra de insumos requeridos para el proyecto.

NOTA: Para verificar el valor de los insumos la organización y/o asociación de mujeres rurales debe presentar dos (2) cotizaciones de establecimientos comerciales legalmente certificados.

7.5 ACTIVIDADES Y RUBROS QUE NO SERAN FINANCIADOS

No se podrán cofinanciar con los recursos de la presente invitación, las siguientes actividades y rubros:

- Salarios o subsidios por mano de obra a los usuarios del proyecto presentado.
- Contratación de mujeres usuarias del proyecto presentado.
- Costos de administración de las propuestas presentadas o comisión alguna.
- Impuestos y aranceles, tales como timbre, renta, ICA, tasas aeroportuarias, entre otros.
- Cancelación de pagos de pasivos, pago de dividendos o aportes a empresas de capital.
- Calamidades domésticas o cualquier tipo de actividades que no tengan una relación directa con las propuestas presentadas.
- Pagos a la comunidad por participar en los proyectos que cofinancia.
- Rubros que contemplen imprevistos.
- Deudas por concepto de multas y sanciones que hayan incurrido los microempresarios frente a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).
- Gastos no presupuestados en las propuestas aprobadas.
- Compra de edificaciones, terrenos, vehículos y mejoras locativas.
- Cualquier otro gasto que no esté contemplado en el presupuesto de la propuesta aprobada por el Comité Evaluador.

NOTA: No está permitida la contratación de socias para realizar actividades propias de la propuesta a cofinanciar, ya que las asociadas deben trabajar por el bien común y NO como empleadas o contratistas, pues en este caso se generarían conflictos de intereses o incompatibilidades entre la asociación y sus asociadas.

7.6. PROCESO Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

El proceso de evaluación y selección de las propuestas estará a cargo de un COMITÉ EVALUADOR, el cual se conforma por:

- ✓ Un representante de la Dirección de Desarrollo Rural del MADR
- ✓ Un Representante del Programa Oportunidades Rurales y/o Alianzas Productivas del MADR
- ✓ Dos Representantes de la Corporación Colombia Internacional – CCI (Área Jurídica y

coordinación del Convenio Desarrollo Rural)

La secretaria técnica del COMITÉ EVALUADOR, estará a cargo de la CCI, quien levantará el acta de evaluación y calificación debidamente suscrita por los miembros del COMITÉ, donde consten los puntajes obtenidos por las organizaciones y/o asociaciones respecto a cada uno de los criterios técnicos objeto de evaluación.

Se evaluarán y seleccionarán las mejores propuestas y se les asignará un puntaje en una escala de 0 a 100 puntos. Solamente se tendrán en consideración para ser cofinanciadas aquellas propuestas que obtengan un puntaje **igual o superior a 65 puntos**.

Las organizaciones y/o asociaciones que no cumplan con el puntaje y hayan actualizado sus documentos o no hayan alcanzado a la cofinanciación, seguirán conformado el BANCO DE ORGANIZACIONES Y/O ASOCIACIONES DE MUJER RURAL, las cuales serán tenidas en cuenta en siguientes convocatorias, invitaciones o concursos.

El COMITÉ EVALUADOR realizará la selección de las propuestas viables elegibles teniendo en cuenta los puntajes organizados de mayor a menor y se aprobarán el número de propuestas hasta agotar los recursos del presupuesto definido en el numeral 2 PRESUPUESTO y DE LA COFINANCIACIÓN de la presente Invitación.

La evaluación y calificación técnica de los proyectos se realizará de conformidad con los criterios y puntuación fijada en el siguiente cuadro, para lo cual se tendrá en cuenta la información consignada en el formato de proyecto - Anexo 5.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE	PUNTAJE
A. Las actividades propuestas, solucionan las debilidades identificadas por la organización y/o asociación en el área productiva. (Según definición - Numeral 8.3.)		De 0 a 25
B. Las actividades propuestas, solucionan las debilidades identificadas por la organización y/o asociación en el área socioempresarial. (Según definición - Numeral 8.3.)		De 0 a 25
C. La organización y/o asociación proponente demuestra experiencia de trabajo colectivo.		De 0 a 20
D. La propuesta contempla actividades enmarcadas en las Buenas Prácticas, de acuerdo a la línea productiva (Por ejemplo: Buenas Prácticas Agropecuarias, Ambientales,		De 0 a 15

Pecuarias, Agroindustriales, etc.)		
E. La propuesta presentada permite el sostenimiento de los ingresos de los beneficiarios de la organización y/o asociación de mujeres.		De 0 a 15
TOTAL		100

7.6.1. CRITERIOS DE DESEMPATE

Cuando el presupuesto asignado no sea suficiente para cofinanciar todas las propuestas que técnicamente hayan sido seleccionadas y exista empate entre estas, se emplearán los siguientes criterios de desempate en el siguiente orden:

- 1.- En primera instancia, el mayor número de mujeres asociadas de la organización y/o asociación beneficiarias con la propuesta.
- 2.- En segunda instancia, el que soporte mayor porcentaje de contrapartida con respecto a los recursos solicitados, debidamente certificados en la cuenta bancaria.
- 3.- En tercera instancia, quien haya entregado primero la propuesta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas en la CCI.

8. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Las organizaciones y asociaciones que resulten seleccionadas en la presente invitación para ser cofinanciadas, serán dadas a conocer a través de la página web de la CCI y del MADR, según lo establecido en el cronograma del proceso de la presente Invitación. Así mismo, se publicará el listado de las asociaciones que no resultaron elegidas con su correspondiente puntuación. Para ambos casos se publicarán los resultados numéricos de la evaluación.

9. VISITA DE VERIFICACIÓN EN CAMPO

Una vez realizada la evaluación técnica de las propuestas, la CCI realizará una visita de verificación, la cual tiene como objetivo corroborar en campo la información registrada en la propuesta presentada en el marco de esta invitación.

Del resultado de la anterior visita queda supeditado el derecho a la cofinanciación de las propuestas del Banco de Organizaciones y/o Asociaciones seleccionadas. Por lo tanto, si la organización o asociación no cumplen los requerimientos, según visita, no tendrán derecho a recibir el aporte de cofinanciación.

Adicionalmente, el resultado de la visita de verificación dará lugar a que el Comité Evaluador pueda reducir el monto de la cofinanciación solicitado.

10. CAUSALES DE NO COFINANCIACIÓN

- a) Que los documentos jurídicos no estén actualizados
- b) No anexen la consignación bancaria donde se haga constancia del aporte correspondiente al 5% del aporte en efectivo.
- c) Propuesta técnica esté incompleta o sin diligenciar los campos allí señalados.
- d) Los asociados de la lista del Anexo 4 que no cumplan con el número de beneficiarios mínimo requeridos en el nivel I o II de los nuevos puntos del SISBEN III.
- e) Que los integrantes de la organización y/o asociación estén doblemente cofinanciados.
- f) Que la propuesta no cumplan con el puntaje requerido en la presente invitación.
- g) Que se encuentren incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con recursos del Estado.

11. PUBLICACIÓN DE PROPUESTAS SELECCIONADAS

Los resultados de las propuestas elegidas con su respectiva asignación de cofinanciación, serán publicados en la fecha prevista en el cronograma de la presente invitación, mediante acta final en las páginas web de la Corporación Colombia Internacional y del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural link Programa Mujer Rural – Convocatorias: <https://www.minagricultura.gov.co/tramites-servicios/desarrollo-rural/Paginas/Programa-mujer-rural.aspx>

<http://www.cci.org.co> - INVITACIÓN MUJER RURAL

12. SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS

La Corporación Colombia Internacional CCI, suscribirá los contratos con las asociaciones y/o organizaciones ganadoras una vez se cumplan todos los requisitos exigidos y las etapas previas establecidas de acuerdo con la presente invitación pública y los procedimientos de contratación de la CCI.

La organización y/o asociación debe tener en cuenta que para la suscripción del contrato es indispensable abrir una cuenta corriente exclusiva para el manejo de los recursos de cofinanciación y su correspondiente contrapartida.